Naciones Unidas S/PV.6280

Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

Provisional

6280[a] sesión

Jueves 4 de marzo de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Issoze-Ngondet	(Gabón)
Miembros:	Austria	Sr. Mayr-Harting
	Bosnia y Herzegovina	Sra. Čolaković
	Brasil	Sra. Viotti
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Japón	Sr. Takasu
	Líbano	Sr. Salam
	México	Sr. Puente
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Turquía	Sr. Apakan
	Uganda	Sr. Rugunda

Orden del día

No proliferación

Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.

10-25837 (S)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en francés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. Gérard Araud, Representante Permanente de Francia, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero de 2010. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi reconocimiento al Embajador Araud por las grandes dotes diplomáticas con las que dirigió la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación

Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo del Embajador Yukio Takasu, Representante Permanente del Japón y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), a quien doy la palabra.

Sr. Takasu (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo para este mes. Me sumo a usted para agradecer al Embajador Araud y a la delegación francesa su excelente trabajo durante el mes de febrero.

Hoy tengo el honor de presentar el informe del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Se trata del decimotercer informe trimestral presentado al Consejo de Seguridad de conformidad con el apartado h) del párrafo 18 de la resolución 1737 (2006). El informe abarca el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2009 y el 4 de marzo de 2010, durante el cual el Comité no se reunió en ninguna ocasión, sino que desarrolló su labor mediante el procedimiento de acuerdo tácito.

En el informe anterior, informé al Consejo de que el Comité había recibido dos informes de violaciones del párrafo 5 de la resolución 1747 (2007), mediante el que se imponía a la República Islámica del Irán la prohibición de exportación de armas y materiales conexos. También informé al Consejo de que el Comité había enviado cartas a los dos Estados que participaron en la transferencia de material relacionado con armas procedente del Irán hallado a bordo de los buques M/V *Hansa India* y M/V *Francop*, respectivamente, en las que los invitábamos a ofrecer una explicación de esas transacciones, así como información adicional pertinente sobre el origen, el destino final y la propiedad de los bienes. Durante el período que nos ocupa, el Comité recibió una respuesta de uno de esos Estados: el Estado de destino indicado en el conocimiento de embarque del *Hansa India*.

El Estado afirmó que no había encontrado documentación alguna que indicara que el *Hansa India* tenía como destino uno de sus puertos y que estaba llevando a cabo una investigación, cuyos resultados comunicaría al Comité. El Comité no ha recibido más información de este Estado al respecto.

Posteriormente, el mismo Estado, que también figuraba como Estado de destino en el conocimiento de embarque del *Francop*, escribió al Comité sobre este último caso, si bien no lo hizo en respuesta directa a la carta del Comité. El Estado afirmó que las acusaciones hechas contra él eran falsas y que el *Francop* no transportaba ningún material suyo. Hasta la fecha, no hemos obtenido respuesta del Estado de origen indicado.

El 20 de enero de 2010, el Comité aprobó un segundo aviso de asistencia para la aplicación que incluía información que podría resultar útil para los Estados Miembros al cumplir sus obligaciones en virtud de las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008). El aviso incluía un resumen de los hechos relativos al incidente del *Hansa India* y en él se instaba a todos los Estados Miembros a que estuvieran alerta en caso de que se produjeran nuevas violaciones en circunstancias similares. El Comité también destacó el párrafo 7 de la resolución 1803 (2008), en el que el Consejo disponía que también debían aplicarse medidas financieras selectivas a

"las personas y entidades que el Consejo o el Comité determinen que han ayudado a las personas o entidades designadas a evadir las sanciones impuestas en [las resoluciones pertinentes]."

Como recordarán los miembros, el primer aviso de asistencia para la aplicación, de 24 de julio de 2009, se refería a un informe de incidente y a conclusiones relativas al material relacionado con armas encontrado a bordo del buque *M/V Monchegorsk*, así como a la participación de la compañía naviera Islamic Republic of Iran Shipping Lines (IRISL). Del mismo modo, en este segundo aviso, que se refería al material relacionado con armas encontrado a bordo del *Hansa India*, se destacaba la repetida participación de la IRISL y se señalaban las similitudes entre los dos casos, a saber, los mismos Estados de origen y de destino. Ambos avisos están disponibles en el sitio web del Comité. De conformidad con su mandato, el Comité continuará examinando las opciones para responder de manera eficaz a este patrón de violaciones repetidas de las sanciones.

Durante el período que abarca el informe, el Comité recibió tres notificaciones de un Estado Miembro relativas al párrafo 5 de la resolución 1737 (2006), sobre el suministro de artículos para su uso en la central nuclear de Bushehr (Irán). El Comité también recibió una notificación de conformidad con el párrafo 15 de la resolución 1737 (2006), sobre el desbloqueo de fondos para efectuar los pagos a que haya lugar en virtud de contratos suscritos con anterioridad a la inclusión de dos entidades en la lista. Además, el Comité recibió una consulta por escrito de un Estado Miembro sobre ciertos aspectos del régimen de sanciones, a la que respondió.

Para concluir, en cuanto a la presentación de informes por los Estados sobre la aplicación de todas las medidas pertinentes dispuestas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008), las cifras son las siguientes: 91 informes presentados en virtud de la resolución 1737 (2006), 78 informes en virtud de la resolución 1747 (2007) y 67 informes en virtud de la resolución 1803 (2008).

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Takasu por su exposición informativa.

A continuación daré la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad que deseen formular declaraciones.

Sra. Rice (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo. Asimismo, deseo dar las gracias al Embajador Araud y a la delegación de Francia por su capaz dirección durante el mes pasado.

También quisiera dar las gracias al Embajador Takasu por el informe y la exposición informativa amplios que presentó hoy. No obstante, es lamentable que desde la última vez que nos reunimos para examinar esta cuestión nuestras preocupaciones con respecto al programa nuclear del Irán se hayan agudizado.

En primer lugar, en el informe más reciente del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se concluye una vez más que el Irán no está cumpliendo sus obligaciones con el OIEA y el Consejo de Seguridad, que son fundamentales para fomentar la confianza en la afirmación del Irán con respecto al uso de su programa nuclear con fines exclusivamente pacíficos. En concreto, el Director General confirmó que el Irán no ha suspendido su programa de enriquecimiento ni el relacionado con el agua pesada, tal como lo exige el Consejo de Seguridad. En lugar de ello, el Irán ha declarado que sus existencias de uranio poco enriquecido han aumentado y que se está aproximando rápidamente a la producción de casi el 20% de uranio poco enriquecido. El Irán también ha anunciado que tiene previsto construir 10 nuevas plantas de enriquecimiento, pero no ha ofrecido al OIEA ninguna información sobre su ubicación o su diseño, como se exige en el Acuerdo de Salvaguardias del Irán.

Además, el Irán sigue progresando significativamente en sus actividades relativas al agua pesada, sobre todo con la construcción ininterrumpida del reactor IR-40. Sin embargo, el Irán no ha accedido a la solicitud del OIEA de obtener una muestra del agua pesada que el Organismo descubrió en el Irán. El Director General también expone varias cuestiones clave e interrogantes sin respuesta sobre la posible dimensión militar del programa nuclear iraní, y aporta información inquietante sobre la oportunidad de la decisión del Irán de empezar a trabajar en su planta de enriquecimiento otrora secreta, situada en Qom. Las acciones del Irán no infunden confianza en la índole de su programa nuclear y —un detalle importante— indujeron al Director General a declarar que el OIEA

no puede confirmar que “todo el material nuclear que hay en el Irán se dedique a actividades pacíficas”.

En especial, lamentamos que el Irán no haya aprovechado la propuesta del OIEA de suministrar combustible para el reactor de investigación de Teherán una sola vez, a cambio de 1.200 kilogramos métricos de uranio poco enriquecido del Irán. Al rechazar este trato generoso, el Irán desaprovecha otra oportunidad de infundir confianza a la comunidad internacional en sus afirmaciones de que su programa nuclear sólo tiene fines pacíficos, y ha privado al pueblo iraní de un acceso garantizado a tratamientos médicos que salvan vidas. Lamentablemente, las violaciones que comete y su comportamiento demuestran que el Gobierno del Irán siempre hace caso omiso de la clara y seria preocupación manifestada por la comunidad internacional respecto de su programa nuclear.

En segundo lugar, la negativa sistemática del Irán a responder de modo significativo a la solicitud de información del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) es una prueba más de que el Irán incumple las obligaciones impuestas por el Consejo. Encomiamos la diligencia con que el Comité cumple siempre con este importante mandato, incluso ante las reiteradas violaciones de las sanciones cometidas por algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas. Nos complació que el Comité emitiera un segundo aviso de asistencia para la aplicación en el que se instaba a todos los Estados Miembros a estar especialmente alerta a nuevas violaciones en circunstancias semejantes, como las relativas a la empresa naviera Islamic Republic of Iran Shipping Lines o las transferencias del Irán a Siria. En ese aviso también se recordaba a los Estados Miembros que el Comité tiene autoridad para imponer nuevas sanciones selectivas contra las entidades que faciliten las violaciones de las sanciones o la evasión, y alentamos al Comité a seguir estudiando opciones para responder a las violaciones, sobre todo en cuanto al modo de responder mejor a las reiteradas violaciones de las sanciones.

Como ha señalado antes mi Gobierno, la eficacia de las resoluciones del Consejo de Seguridad depende del seguimiento y el cumplimiento por el Comité, el Consejo de Seguridad y todos los Estados Miembros. Por lo tanto, tenemos la responsabilidad de estar en guardia para velar por que esas sanciones se apliquen rigurosamente y se efectúen investigaciones profundas y exhaustivas cuando haya indicios de violaciones.

Los Estados Unidos siguen firmemente comprometidos a que las inquietudes internacionales por el programa nuclear iraní se disipen por medios pacíficos. En el año transcurrido e incluso antes, los Estados Unidos se han puesto en contacto con el Irán de una manera sin precedentes y han demostrado reiteradamente su compromiso de esforzarse por llegar a una solución diplomática basada en el respeto mutuo. Sin embargo, el Irán todavía tiene que adoptar medidas encaminadas a infundir confianza y cumplir los compromisos asumidos.

Como miembros del Consejo de Seguridad, todos tenemos que mantenernos firmes en nuestra convicción de que el Irán debe cumplir con sus obligaciones internacionales. Han transcurrido cuatro años desde que el OIEA remitió esta grave situación al Consejo de Seguridad. En todo este tiempo, los cinco miembros permanentes del Consejo y Alemania se han dedicado al enfoque doble con el propósito de que la opción esté clara para el Irán, de modo que pueda optar por una vía mejor. Los Estados Unidos siguen comprometidos con esa estrategia.

Habida cuenta de que el Irán incumple sistemáticamente sus obligaciones, el Consejo debe estudiar nuevas medidas encaminadas a hacer que el Gobierno del Irán rinda cuentas.

Sr. Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera sumarme a quienes lo han felicitado por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes, y rendir homenaje al Embajador Araud y a su equipo francés por su gestión durante el mes de febrero.

Agradezco al Embajador Takasu su informe detallado y la diligencia con que ha trabajado el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) en los últimos tres meses. Su informe demuestra que las sanciones han tenido incidencia. Por ejemplo, han permitido aprehender en varias ocasiones armas iraníes exportadas ilegalmente, y encomio el trabajo concienzudo de los Estados que han actuado de acuerdo con su obligación internacional de velar por que el Irán no pueda proseguir sus actividades ilícitas. Las sanciones también han dificultado que los bancos iraníes financien las

actividades relativas a las actividades de proliferación y que el Irán desarrolle su programa nuclear.

Sin embargo, aunque las medidas vigentes han tenido algunos efectos, todavía no han llevado al Irán a cambiar el rumbo de sus actividades nucleares. Ello queda claro en el informe más reciente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), cuyos cargos contra el Irán aumentan en cada informe. Acrecienta nuestro temor de que el Irán esté jugando un doble juego y realice actividades ilegales. Destacaré cinco aspectos abordados, entre otros un nuevo ejemplo de falta de cooperación.

Primero, el Irán ha demostrado que desacata las resoluciones del Consejo de Seguridad al construir las instalaciones de Qom y al anunciar su intención de construir 10 plantas de enriquecimiento adicionales. En el informe se señala que el desarrollo de las instalaciones de Qom no responde a las obligaciones del Irán en virtud de los arreglos subsidiarios de su Acuerdo de Salvaguardias y hace temer que sus declaraciones sean parciales.

Segundo, en el informe señala que el Irán ha facilitado al Organismo resultados de las mediciones que indican que los niveles de enriquecimiento de hasta el 19,8% se obtuvieron entre el 9 y el 11 de febrero. Además, en el informe se destaca que, pese a que el Organismo dijo al Irán que no empezara el enriquecimiento al 20%, de todos modos el Irán siguió haciéndolo. Se indica que el Irán ya ha instalado 8.610 centrifugadoras, de las que operan 3.772, y ha aumentado sus existencias de uranio poco enriquecido a más de 2.000 kilogramos.

Tercero, el Director General del OIEA deja en claro que desde hace 18 meses el Irán no colabora con el Organismo en cuanto a las cuestiones pendientes relativas a las posibles dimensiones militares, y afirma que la información que se ha facilitado al Organismo sobre esas cuestiones “hace temer la posible existencia en el Irán de actividades pasadas o actuales no declaradas relacionadas con el desarrollo de una posible carga nuclear para un misil”.

Cuarto, en el informe también se destacan nuevos ejemplos de falta de cooperación. Por ejemplo, el Irán se niega a permitir que el Organismo tome muestras del agua pesada almacenada en Esfahan o acceda a la planta de producción de agua pesada.

Quinto, en el informe se deja en claro que el Irán todavía no ha aplicado su Protocolo Adicional. El Director General insta al Irán a adoptar medidas para aplicar plenamente sus salvaguardias y cumplir otras obligaciones, y apoyamos plenamente los esfuerzos del OIEA en este sentido.

Las verdaderas intenciones del Irán quedaron patentes cuando no fue capaz de responder en forma constructiva a la propuesta de sustituir las barras de combustible del reactor de investigación nuclear de Teherán utilizando las existencias de uranio enriquecido al 3,5%. Esa propuesta respondía al deseo del Irán de asegurarse el combustible para su reactor de investigación, y realmente habría infundido mucha confianza en las posibilidades de mantener un diálogo más amplio sobre cuestiones nucleares con el Irán. Sin embargo, pese a los primeros indicios de que el Irán podría aceptar el trato, ese país planteó contrapropuestas absolutamente contrarias al espíritu y el propósito del acuerdo.

La actual trayectoria del Irán es ilegal y desestabilizadora. En el informe del OIEA se destaca una vez más que no se ha podido verificar que el programa nuclear del Irán no tenga propósitos militares. Si no contamos con esa garantía, existe la posibilidad muy real de que las actividades del Irán puedan llevar a un aumento de la proliferación en toda la región.

Sin embargo, la perspectiva de aplicar sanciones severas significa que esta situación no es inevitable. A pesar de la jactancia del Irán, todavía podemos persuadirlo de que acate las exigencias del OIEA haciendo que el costo de su actual programa nuclear sea demasiado elevado para soportarlo. Otras medidas podrían demostrar que la comunidad internacional coincide en una solución diplomática de la cuestión nuclear del Irán y evitaría que otros tomen la iniciativa de solucionar la cuestión por otros medios.

La adopción de nuevas medidas representa la mejor perspectiva de lograr que el Irán entable negociaciones serias para solucionar las preocupaciones del OIEA. Tales medidas deben ser inteligentes y eficaces. Deben apuntar a las esferas que repercuten en los planes del régimen en cuanto a su política. Deben mostrar al régimen hasta qué punto el costo de su programa nuclear supera cualquier beneficio dudoso que pudiera obtener.

Al mismo tiempo, debemos reafirmar nuestra voluntad de seguir trabajando con el Irán. Los países del E3+3 han ofrecido beneficios económicos, como inversiones y comercio, para ayudar al Irán a desarrollar una capacidad nuclear civil y una nueva relación con la comunidad internacional basada en el respeto y la igualdad.

Nunca hemos negado el derecho del Irán a llevar adelante un programa nuclear con fines civiles y pacíficos, pero ese derecho también implica responsabilidad, y el Irán tiene que infundir confianza a la comunidad internacional. Su constante silencio sobre posibles actividades relacionadas con armas, junto con la revelación de sitios secretos de enriquecimiento y una retórica agresiva no sirven para fomentar la confianza en cuanto a sus intenciones, sino que más bien añaden preocupaciones a las que ya tenemos respecto del programa.

El Reino Unido y sus interlocutores internacionales, incluida la Unión Europea, están comprometidos con la estrategia de doble enfoque, y esperamos que el Consejo continúe respaldando nuestros esfuerzos.

Sr. de Rivière (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. También deseo agradecer al Embajador Takasu su informe trimestral y su gestión del Comité, así como la profesionalidad de su equipo. En su exposición informativa ha descrito los esfuerzos del Irán por eludir las sanciones del Consejo de Seguridad, así como el comportamiento ejemplar de los Estados para abordar esta cuestión.

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) acaba de publicar un informe crítico sobre la cuestión nuclear iraní, y quisiera referirme a varios elementos especialmente inquietantes.

El Irán continúa enérgicamente su programa de enriquecimiento, que tiene obligación de suspender. Hasta el momento ha producido casi dos toneladas de uranio poco enriquecido. Después de un nuevo enriquecimiento, esta cantidad sería mayor que la necesaria para fabricar un dispositivo nuclear. Sin embargo, en el Irán no hay una central nuclear capaz de utilizarlo.

El Irán ya ha comenzado a enriquecer uranio al 20%, sin notificar oportunamente al Organismo. Por lo tanto, el Organismo no pudo tomar las medidas necesarias para vigilar ese paso a un nivel que acerca peligrosamente al Irán al umbral militar. Como sabemos, el 20% es más del 90% del camino hacia el enriquecimiento del uranio para uso militar.

El Irán también continúa sus actividades relativas al agua pesada en Arak y su trabajo relativo a un reactor de plutonio de 40 megavatios, lo que es demasiado potente para las actividades de investigación y desarrollo o las actividades relacionadas con los isótopos con fines médicos. El Irán tampoco autorizó al Organismo a tomar muestras de los varios miles de litros de agua pesada que recientemente se descubrieron en Isfahán.

El Irán ha construido una planta clandestina de enriquecimiento en Qom, según anunció en noviembre pasado. Está planta no fue declarada durante varios años, en violación del acuerdo de salvaguardias. El Irán sostiene que el propósito nuclear de esta planta sólo se decidió en el segundo semestre de 2007, mientras que el Organismo dice que tiene pruebas de que el diseño de las instalaciones se remonta a 2006. El Irán no respondió al pedido de acceso del Organismo a las empresas que participaron en la construcción de de la planta. El Organismo ha pedido al Irán que confirme por escrito que no está preparando otras instalaciones clandestinas, pero el Irán no lo ha hecho.

Esas instalaciones no tienen una aplicación civil digna de crédito. El Organismo ha confirmado que las instalaciones podían dar cabida a cerca de 3.000 centrifugadoras. Esa cantidad es suficiente para fabricar una bomba atómica, pero insuficiente para un reactor. Se necesitarían alrededor de 45 años para producir una sola recarga anual para un reactor similar al de Bushehr.

No podemos subestimar la gravedad de estos hechos. ¿Cómo podríamos confiar? ¿Cuántas instalaciones siguen ocultas?

Desde hace dos años el Organismo investiga los presuntos estudios militares, es decir, actividades de conversión, trabajos sobre explosivos coordinados de alta potencia y, por último, la adaptación de un misil Shahab para que transporte una ojiva nuclear. Estos estudios suscitan el temor de que el Irán no sólo haya trabajado en la esfera del combustible y los sistemas vectores, sino también en relación con el elemento que

falta: el desarrollo de un artefacto y su transporte por un misil.

El Organismo ha confirmado que dispone de información fiable procedente de múltiples fuentes que cubre un largo período y que coincide en cuanto a los detalles técnicos, calendarios, personas y entidades en cuestión.

El Irán ha confirmado parte de esa información, como la identificación de algunos talleres o la designación de ciertos proyectos. Según el Organismo, estas actividades parecen haber continuado después de 2004.

Sin embargo, durante casi dos años el Irán ha negado el acceso a todos los documentos, instalaciones, personas o entidades en cuestión. A medida que pasa el tiempo, preocupa al Organismo el hecho de que cada vez será más difícil obtener información. Sin esa información, no será posible descartar la posibilidad de que existe un programa nuclear militar.

En cuanto a la transparencia, el Irán, de manera completamente ilegal, ha dejado de aplicar la versión modificada de la sección 3.1. Tampoco está aplicando el Protocolo Adicional.

Respecto del reactor de investigación que se encuentra en Teherán, el Irán ha rechazado el acuerdo propuesto por el Director General del OIEA. En ese acuerdo, que fue aceptado por todas las demás partes, se proponía una estrategia de suministro transparente y equilibrada para responder a las necesidades iraníes en materia de radioisótopos para uso medicinal. Esto había permitido que se restableciera cierto grado de confianza y, al mismo tiempo, habría garantizado, que, al menos durante algunos meses, no hubiera en el Irán una cantidad de uranio poco enriquecido suficiente como para fabricar una bomba.

Sin embargo, el Irán simplemente volvió a proponer opciones que fueron completamente descartadas por Mohamed ElBaradei durante las negociaciones celebradas en Viena. Fueron descartadas por buenas razones: todas ellas habrían permitido al Irán construir una bomba atómica en cualquier momento.

Por último, si bien esto no consta en el informe, el Irán ha rechazado todas las ofertas del E3+3 de celebrar una reunión sobre su programa nuclear.

Si tomamos todos estos hechos en su conjunto, vemos un país que está produciendo combustible nuclear sin tener una central nuclear, que está desarrollando en secreto instalaciones de enriquecimiento sin una aplicación civil verosímil, que se acerca con disimulo a la tasa de enriquecimiento necesaria para fabricar una bomba, que ha desarrollado un programa de misiles balísticos y que se niega categóricamente a hacer comentarios sobre la militarización de su programa, a pesar de que la información sobre esas actividades es abundante y el Organismo la juzga digna de crédito.

Mi país está decidido a apoyar la mayor difusión posible de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Hemos redoblado los esfuerzos de cooperación en el Golfo y en otros lugares. En París, la semana próxima, celebraremos una conferencia de alto nivel sobre este tema. No obstante, ¿cómo podemos mantener la confianza en la energía nuclear si es posible rechazar completamente la transparencia sin tener que rendir cuentas? ¿Cómo podemos garantizar la integridad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en vísperas de la Conferencia de Examen de este año si es posible violar todas sus normas sin sufrir las consecuencias?

En el marco del E3+3, seguimos profundamente comprometidos con una solución diplomática para esta cuestión. Sin embargo, no podemos cruzarnos de brazos. No podemos permitir que el programa iraní avance al tiempo que nuestras ofertas de diálogo y de cooperación son rechazadas una tras otra y la labor del OIEA se ve obstaculizada de manera provocadora. Además, el Consejo de Seguridad no puede permitir que un Estado haga caso omiso de cinco resoluciones consecutivas.

Por último, no podemos seguir dejándonos engañar por las diversas propuestas dilatorias que hace el régimen. Cada minuto cuenta. Teniendo presente esta situación, junto con nuestros asociados no tenemos otra opción que la de procurar la adopción en las próximas semanas de nuevas medidas por el Consejo de Seguridad, de conformidad con el doble enfoque promovido constantemente por los cinco miembros del Consejo de Seguridad más Alemania.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo, así como a la delegación del Gabón, por haber asumido la importante función de presidir el Consejo de

Seguridad durante este mes. También damos las gracias al Embajador Araud y a la delegación de Francia por la manera dinámica y competente con que presidieron el Consejo en febrero.

Asimismo, agradecemos al Embajador Yukio Takasu su exposición informativa sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), el examen periódico trimestral y la labor que ha realizado. En el período que se examina, el Comité siguió actuando en estricto cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008). Es importante que, en el futuro, el Comité se atenga al espíritu y la letra de esas resoluciones con el fin de encontrar una solución eficaz del problema nuclear iraní por medios únicamente políticos y diplomáticos.

La situación respecto del programa nuclear iraní sigue siendo compleja. Las conversaciones entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad más Alemania (P5+1), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y Rusia no han arrojado hasta la fecha los resultados deseados. Sin embargo, consideramos que hay oportunidades de negociación y, en particular, de llegar a un acuerdo sobre un modelo para el intercambio de combustible para el reactor de investigación de Teherán que sea convincente y mutuamente aceptable. La ejecución exitosa de este proyecto sería un verdadero avance hacia el restablecimiento de la confianza en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní y la mejor manera de responder a las necesidades humanitarias del pueblo iraní.

Seguimos abogando por la solución de los problemas relacionados con el programa nuclear iraní mediante el diálogo y la interacción con la parte iraní. El elemento fundamental de la postura de Rusia ha sido y seguirá siendo basarse en las conversaciones para encontrar soluciones diplomáticas y lograr la incorporación de Teherán a los esfuerzos conjuntos que se realizan con arreglo al mandato del OIEA. Exhortamos a Teherán a que adopte las medidas necesarias para garantizar la reanudación inmediata de un diálogo amplio con el P5+1, con miras, entre otras cosas, a lograr una solución negociada de la situación relativa al programa nuclear iraní. Estamos convencidos de que una solución de esa índole respondería a los intereses fundamentales de la comunidad internacional en su conjunto y del propio Irán.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Quisiera asimismo expresar nuestro agradecimiento a nuestros colegas franceses por la labor tan eficaz que han realizado en el mes de febrero.

Quisiera también agradecer al Embajador Takasu su exposición informativa sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) durante los últimos 90 días. Agradecemos la labor que ha llevado a cabo desde que asumió la Presidencia del Comité. China considera que el Comité 1737 realizó una labor muy eficaz en ese período, por lo cual le damos las gracias.

El Consejo ha aprobado varias resoluciones sobre la cuestión nuclear iraní desde 2006, como las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008). Estas resoluciones reflejan las preocupaciones comunes de la comunidad internacional con respecto a la cuestión nuclear iraní. Se aprobaron con el fin de mantener el régimen internacional de no proliferación nuclear, fortalecer la autoridad y el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y promover los esfuerzos diplomáticos por resolver la cuestión nuclear iraní por medios pacíficos. Todo Estado tiene la obligación de aplicar esas resoluciones de manera completa y rigurosa.

China siempre ha respaldado el régimen internacional de no proliferación nuclear. Estamos a favor de resolver la cuestión nuclear iraní mediante la estrategia de doble enfoque. Atribuimos gran importancia a las obligaciones que hemos contraído con arreglo a las resoluciones pertinentes, y las hemos cumplido estrictamente. Sin embargo, al mismo tiempo, consideramos que las sanciones no son un fin en sí mismo y en modo alguno pueden dar una solución fundamental a este problema. Por tanto, las negociaciones diplomáticas y una solución pacífica de la cuestión siguen siendo la mejor opción.

Si bien hay dificultades para reanudar las negociaciones, el contacto y el diálogo aún son posibles. En este sentido, vale la pena destacar que todas las partes interesadas han señalado que el proyecto de acuerdo del OIEA sobre el suministro de combustible nuclear para el reactor de investigación de Teherán sigue siendo válido. Esto ilustra que los esfuerzos diplomáticos de la comunidad internacional

no se han agotado y que hay posibilidades de seguir desplegando esfuerzos diplomáticos.

China ha tomado nota del informe más reciente del Director General del OIEA, Sr. Amano. Apoyamos el papel constructivo que sigue desempeñando el OIEA para encontrar una solución apropiada de la cuestión nuclear iraní. Esperamos también que el Irán fortalezca su cooperación con el OIEA, así como que esclarezca y solucione pronto y debidamente las cuestiones pertinentes para disipar las dudas de la comunidad internacional sobre su programa nuclear.

Creemos que la clave para atenuar la tensión actual en torno a esta cuestión sigue siendo encontrar una solución aceptable para el problema del suministro de combustible nuclear para el reactor de investigación de Teherán y reanudar cuanto antes las negociaciones entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad más Alemania con el Irán. Abrigamos la esperanza de que las partes en cuestión lleguen en breve a un consenso en cuanto al proyecto de acuerdo del OIEA en cuanto al suministro de combustible nuclear para el reactor de investigación de Teherán. También esperamos que las partes interesadas tengan en cuenta la situación más amplia y a largo plazo a fin de fortalecer los esfuerzos diplomáticos, e incluso adoptar políticas más flexibles y pragmáticas para que el diálogo y las negociaciones avancen.

China seguirá participando activamente en la labor del Comité 1737, así como apoyando y coordinando los esfuerzos del Presidente encaminados a que el Comité pueda desempeñar un papel constructivo para resolver de manera apropiada la cuestión nuclear iraní.

El Presidente (*habla en francés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas sobre otras cuestiones.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.